



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 229.-

DALCAHUE, 07 de mayo del 2021. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°243-245-248. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

LUIS SOTO SANTANA		ADMINISTRATIVO GRADO 12°	9 HORAS	08:00 A 17:00	10/05/2021
			9 HORAS	08:00 A 17:00	11/05/2021
			9 HORAS	08:00 A 17:00	12/05/2021
			9 HORAS	08:00 A 17:00	13/05/2021
LUIS OYARZO VARGAS		AUXILIAR GRADO 18°	9 HORAS	08:00 A 17:00	06/05/2021
SOLANGE ROJAS ZUÑIGA		A CONTRATA GRADO 18°	1 HORA	16:00 A 17:00	06/05/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RPSN/pyoa